

UNIDAD TÉCNICA DE INFANCIA Y FAMILIA



La Unidad Técnica de Infancia y Familia es la encargada de dar cumplimiento a las competencias que el Ayuntamiento de Granadilla de Abona tienen encomendada en materia de atención a los niños, niñas, adolescentes y a las familias.

Organización de la Unidad teniendo en cuenta dos niveles de especialización en la intervención:

- El Programa de Prevención Básica y Apoyo a la Convivencia: Equipo de Apoyo Familiar
- El Equipo Territorial Especializado en Riesgo: Equipo de Apoyo Familiar Especializado

Dos equipos de profesionales junto a una red de recursos sociales pretenden satisfacer las necesidades de la infancia, la adolescencia y la familia. Para:

- Conocer cuantitativa y cualitativamente a los menores en situación de dificultad social.
- Identificar necesidades, diagnosticar situaciones de inadecuada convivencia.

Detectar factores de riesgo y de protección y así dinamizar estrategias de intervención con las familias que se concreten en acciones claves de normalización.

Localizarnos: calle Tomás de Iriarte, 4
Centro base de Servicios Sociales
Granadilla de Abona
Teléfono de contacto: 010 - [922.75.99.94](tel:922.75.99.94)

EAF@granadilladeabona.org

Equipo de Apoyo Familiar



¿QUIÉNES SON?

Es la puerta de entrada a la Unidad Técnica de Menores y Familia.

El **Equipo de Apoyo Familiar** juega un papel fundamental en la atención a las situaciones de marginación de la infancia, adolescencia y la familia; ya que su carácter de cercanía al contexto de crianza de las y los menores favorece incidir directamente en la creación de un ambiente idóneo para la normalización de la convivencia y la protección social de las familias en el contexto en el que viven, favoreciendo la potencialidad de las familias y de sus recursos .

¿PARA QUÉ?

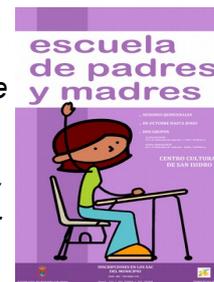
- Informar, asesorar y orientar a las familias en materia de recursos a su disposición
- Tramitar y gestionar las prestaciones que necesite y a las que pueda acceder la familia
- Acercar y adecuar los recursos municipales a las necesidades de las familias atendidas
- Detectar situaciones familiares que pudieran derivar en riesgo social para los menores
- Promover la participación de los usuarios en la resolución de su problemática concreta
- Desarrollar las potencialidades de sus miembros en beneficio de la propia familia
- Desarrollar iniciativas útiles para fomentar el crecimiento competencial de las familias
- Acompañamiento y seguimiento de la familia durante el proceso de resolución
- Prestación de servicios especializados desde los profesionales del programa

¿POR QUÉ?

La cercanía del Ayuntamiento a las familias y menores del municipio permite incidir directamente en la creación de un ambiente idóneo para la normalización de la convivencia.

TALLER DE PADRES Y DE MADRES

“Las competencias parentales y marentales se definen como el conjunto de capacidades que permiten a los padres y madres afrontar de modo flexible y adaptativo la tarea vital de ser padres, de acuerdo con las necesidades evolutivas y educativas de los hijo e hijas y con los estándares considerados como aceptables por la sociedad, y aprovechando todas las oportunidades y apoyos que les brinda los sistemas de influencia de la familia para desplegar dichas capacidades. “



DESCRIPCIÓN:

Es un lugar de encuentro de padres y de madres de los niños y niñas de nuestro municipio.

Es un lugar de formación en distintos temas relacionados con la educación de nuestros hijos: pautas de crianza, relaciones afectivas, conductas desadaptadas, prevención de drogas, la sexualidad en los niños,...

Es un lugar de apoyo, de reflexión, de auto ayuda entre los padres y madres; ya que todos tenemos algo de decir en la educación de nuestros hijos: NUESTRA EXPERIENCIA.

DESTINATARIOS

Para todos los padres y madres del municipio que lo deseen.

REQUISITOS PARA ACCEDER:

Hacer inscripción en los SAC del municipio.

Taller de Padres y Madres con menores en la etapa adolescente

1º y 3º miércoles de cada mes de 18.00 a 20.00 horas en el SIEC de San Isidro.

Equipo de Apoyo Familiar Especializado



Medidas de protección de riesgo a menores y familia

Equipo interdisciplinar que oferta servicios especializados y constituyen el nivel de atención secundario al menor y su familia en su entorno desde el sistema público de servicios sociales para hacer efectiva la medida protectora de riesgo que establece el artículo 41 de la [Ley 1/1997](#).

Equipo de Apoyo Familiar Especializado:

Objetivos:

- Llevar a cabo las labores técnicas de investigación y diagnóstico precisas para el desarrollo del oportuno expediente de comprobación de la posible situación de riesgo de los/las menores cuya situación de posible riesgo haya sido detectada, denunciada o comunicada al ayuntamiento.
- Llevar a cabo, con los/las menores bajo la medida protectora de riesgo y sus familias actuaciones tendentes a la disminución de los factores de riesgo y de promoción de los factores de protección del menor y de su familia mediante el desarrollo de la ejecución de las medidas de asistencia que establece el artículo 43 de la [Ley 1/1997](#), para lograr:
 - Evitar que los/las menores bajo la medida protectora de riesgo sean separados del medio familiar por la aplicación de una medida de amparo.
 - Evitar que los/las menores bajo la medida protectora de riesgo que estén en tránsito o ya insertos en un proceso definido de marginación por la comisión de hechos constitutivos de delito sean reincidentes.

Destinatarios:

- Menores susceptibles de ser declarados en riesgo que son derivados al equipo por el órgano municipal competente, con el objeto de valorar si su situación social, personal y familiar fundamenta la adopción de la medida protectora de riesgo.
- Menores a los que se les aplica la medida protectora de riesgo y su familia.

Acceso a menores y familias:

El acceso de un menor y su familia se realizará mediante instrucción por el órgano municipal del correspondiente expediente administrativo; de que se

inicie con la verificación por parte de los técnicos de este equipo, de la posible situación de riesgo en la que se encuentre un menor.

Profesionales: 1 trabajadora social, 1 educador social, 1 psicólogo.

Servicios que presta:

1. De verificación, investigación, y diagnóstico de denuncias de posible situación de riesgo de un menor.

- Visitas domiciliarias, entrevistas, observación del menor, familia, vecinos, familia extensa, centros educativos, recursos sanitarios y sociales.
- Comunicación, transmisión y negociación con el/la menor y la familia del diagnóstico y la propuesta de intervención, diseño de proyecto educativo con el/la menor y de intervención familiar.
- Valoración interdisciplinar e informe que contenga el diagnóstico especializado y la propuesta de continuación del expediente y declaración de riesgo, o cierre del expediente y derivación a los servicios de apoyo a la convivencia y prevención o a la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia, en caso de desamparo.

2. Tutorización familiar y escolar

- Los profesionales del servicio desarrollarán la función tutorial con los/las menores y familias que tendrán asignadas.
- Visitas domiciliarias, entrevistas, encuentros en el barrio tendentes a mantener un contacto interpersonal continuo, durante un periodo temporal determinado y con carácter intensivo, prestándoles acompañamiento educativo individualizado, ...
- Mediación: intervenir ante otros recursos de los servicios sociales municipales, departamentos del ayuntamiento, centros educativos, sanitarios y otras entidades, con el objeto de facilitar que los menores bajo la medida protectora de riesgo y sus familias tengan acceso a las atenciones que pueden facilitarles como receptores de medidas de asistencia, que se hayan acordado aplicar en atención a las circunstancias que concurren en cada caso, que no se prestan por el equipo territorial:
 - Acceso a prestaciones económicas.
 - Acceso a escuelas infantiles, centros de día, ayuda a domicilio.
 - Revisiones pediátricas, y atenciones de salud que precisen.
 - Servicios psicoeducativos, comedor escolar, actividades extraescolares.
 - Actividades deportivas de ocio y tiempo libre.
 - Formación ocupacional.
- Seguimiento, mediante entrevistas, visitas domiciliarias con la finalidad de constatar:
 - Los resultados de las intervenciones realizadas con el menor y/o la familia.
 - El cumplimiento de las condiciones acordadas.

- Emisión de informes periódicos sobre la evolución de la situación de riesgo en la que se encontraba el/la menor, la ejecución y resultados de las medidas de asistencia acordadas, la colaboración de los padres, tutores o guardadores en la ejecución de las medidas.

3. De apoyo y atención psicológica.

Prestación de terapias individuales y familiares con el objeto de que:

- Las familias de los/las menores bajo la medida protectora de riesgo modifiquen su estilo de vida, reduciendo la conducta contraproducente que está perjudicando el desarrollo personal y social del menor.
- El/la menor bajo la medida protectora: modifique las conductas disruptivas, creencias poco adaptativas que están perjudicando el desarrollo personal y social del menor.

CENTRO DE DÍA GUAIDYL

DESCRIPCIÓN:

El **Centro de Día Guaidyl** es un establecimiento público de la red primaria destinado a la convivencia, formación, participación, integración social y protección de los intereses de la infancia y adolescencia en prevención o declarados en situación de riesgo social.



DESTINATARIOS

Menores del Municipio de Granadilla de Abona escolarizados en infantil, primaria, secundaria y ciclos formativos (art. 8 de la ordenanza municipal reguladora de la organización y funcionamiento del centro de día Guaidyl))

Tienen derecho a ser usuarios del centro de día los menores de 3 a 17 años, escolarizados del municipio de Granadilla de Abona (art. 15 de la ordenanza municipal)

REQUISITOS PARA ACCEDER

Presenta la siguiente documentación en los S.A.C. (Servicios de Atención al Ciudadano):

1. libro de familia
2. certificado de empadronamiento.
3. cartilla de la s. social.
4. cartilla de vacunaciones.
5. dni/nie. de los padres.
6. doc. que acredite la situación económica
7. certificado médico.
8. informe social (emitido por el Equipo de Apoyo Familiar)

El procedimiento a seguir:

1. cumplimentar la solicitud y entregar toda la documentación.
2. realización del informe de la trabajador social del EAF.
3. valoración de la plaza por parte del equipo de la Unidad Técnica de Infanciay Familia.
4. y si cumple los requisitos, ingreso en el centro de día.

CAPACIDAD DEL RECURSO:

40 menores

COMISIÓN MUNICIPAL DE ATENCIÓN AL MENOR

DESCRIPCIÓN:

La comisión surge, en el año 1.997, con el objeto de conseguir que los menores de Granadilla de Abona tuvieran un desarrollo personal y social adecuado.

La necesidad de coordinación e integración proviene del hecho de que hay múltiples y diferentes servicios en el ámbito municipal implicados en la atención de los menores.

El objetivo de la coordinación e integración consiste en consensuar mecanismos y procedimientos de actuación que permitan a las diferentes administraciones y profesionales implicados cooperar de manera eficaz para conseguir la atención del menor, evitando la duplicidad de servicios y la disparidad de criterios y objetivos

En un primer periodo, que abarca desde 1.997 a 1.999, se aborda en la comisión, además de la coordinación y derivación de casos, las actividades extraescolares. Y en un segundo periodo, que abarca desde 1.999 a la actualidad, las funciones se han centrado en:

- Coordinación externa.
- Planificación
- Elaboración de diagnósticos.
- Elaboración de protocolos de derivación de riesgo y de atención psicológica.
- Derivación de casos.

COMPOSICIÓN

La comisión está presidida por la Concejala de Servicios Sociales manteniendo dos vicepresidencias: Concejala de Educación y la de Salud. Desde un punto de vista técnico la Comisión está compuesta por un representante de cada centro escolar, trabajadora social del EOEP y de los centros sanitarios; además de los técnicos de la Unidad Técnica de Menores y Familia.

REUNIONES

Las reuniones son de carácter trimestral y tendrán un orden del día a propuesta del secretario de la comisión y convocado por la presidenta de la Comisión Municipal de Atención al Menor.